MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 03/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 11 de Mayo de 2018.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. María Susana Benítez Pérez- Encargada de U.O.C. y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" con ID Nº 346.444**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 05 de Mayo del año 2018 a las 10:00 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Las empresas participantes que ofertan son:

EMPRESA 1: RM ASOCIADOS
EMPRESA 2: CASA LYONS

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	RM ASOCIADOS	CASA LYONS
1	**Formulario de Oferta** *	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CASA LYONS	1861865-0	**MONTO DEL ITEM N° 1:** GS. 960.000 **MONTO DEL ITEM N° 2:** GS. 1.300.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

María S. Benítez P.
Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

			MONTO DEL ITEM N° 3: GS. 450.000 **MONTO DEL ITEM N° 4:** GS. 432.000 **MONTO DEL ITEM N° 5:** GS. 225.000 **MONTO DEL ITEM N° 6:** GS. 198.000
2	**RM ASOCIADOS**	**5252109-5**	**MONTO DEL ITEM N° 1:** GS. 1.050.000 **MONTO DEL ITEM N° 2:** GS. 1.550.800 **MONTO DEL ITEM N° 3:** GS. 525.000 **MONTO DEL ITEM N° 4:** GS. 450.000 **MONTO DEL ITEM N° 5:** GS. 290.000 **MONTO DEL ITEM N° 6:** GS. 202.680

Luego al momento de proceder a la revisión de las documentaciones de carácter Formal de la empresa, este comité considera realizar primeramente la oferta de la empresa de menor precio y solo en caso de que este no cumpla en la presentación de algún documento o lo presentado no califique por algún motivo, se pasará a analizar al segundo oferente.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	PERSONAS FÍSICAS	CASA LYONS
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
2	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC para corroborar que posee 5 años de antigüedad como mínimo en la venta de equipos e insumos informáticos.	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos.	Cumple
6	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	NO PRESENTA
7	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2015 y/o 2016 y/o 2017, que demuestren la provisión de bienes iguales o similares a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	Cumple
8	Datos registrados en la SINHAR o en la función pública	NO REGISTRA DATOS
9	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	NO REQUIERE

Milva ... Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Mª. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser, capacidad y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión de los bienes, la oferta de la firma **CASA LYONS con RUC N° 1861865-0,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 02/2018
ID N° 346.444

EMPRESA: CASA LYONS
RUC: 1861865-0
REPRESENTANTE LEGAL: FELICITA BERNAL MERCADO
C.I. N° 1.861.865
Dirección de la Empresa: Calle Gaudioso Núñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción

MONTO DEL ITEM N° 1: GS. 960.000
MONTO DEL ITEM N° 2: GS. 1.300.000
MONTO DEL ITEM N° 3: GS. 450.000
MONTO DEL ITEM N° 4: GS. 432.000
MONTO DEL ITEM N° 5: GS. 225.000
MONTO DEL ITEM N° 6: GS. 198.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 3.565.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María S. Benítez

Lic. María Susana Benitez
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.378.895

C.P. Milva Martinez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8